

de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada organización obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 2481 de fecha 17 de mayo del 2011, otorgado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, de la **COMUNIDAD DE CAUCHO ALTO**, domiciliado se encuentra ubicado en la parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

La **COMUNIDAD DE CAUCHO ALTO**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general de 28 de diciembre de 2021, para el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2021 hasta el 27 de diciembre de 2023

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **COMUNIDAD DE CAUCHO ALTO**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 28 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
GOBERNADO	LUIS ISIDRO NEPPAS ANDRIMBA	100314021-5
VICEGOBERNADOR	JOSE GUSTAVO USHÑA OTAVALO	172154545-5

SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIONES	DE Y	PAULO CESAR LECHON ANDRIMBA	100377459-1
SECRETARIO FINANZAS	DE	CARLOS RAMIRO QUILO CAMPUES	171953480-0
SECRETARIO JUSTICIA	DE	MARCO PULAMARIN MEJIA	171091359-9
PRIMER PRINCIPAL	VOCAL	SEGUNDO GONZALO CAMPUES TARABATA	170707781-2
SEGUNDO PRINCIPAL	VOCAL	JOSE RAFAEL CACUANGO NEPPAS	171617408-9
PRIMER SUPLENTE	VOCAL	SEGUNDO REINALDO ALBA ALBA	100303772-6
SEGUNDO SUPLENTE	VOCAL	MARIA MERCEDES ALBA ALMEIDA	170653231-2

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio la **COMUNIDAD DE CAUCHO ALTO**, por el período de DOS años, del **28 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023**.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico **dr.albertomasapanta@hotmail.es / cjuridicoam20@gmail.com**

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**